JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes:	Cristian Fernando Varela Y Otros
Demandado:	María Eugenia Parra Palacio
Radicado:	630013103002-2012-00275-00
Asunto:	Se fija fecha de remate

Ejercido el control de legalidad correspondiente, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, y el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 este Despacho procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

Matrícula Inmobiliaria	Propietario	Porcentaje a Rematar	Dirección	Avaluó (folios 377 – 386)
280-76443	María Eugenia Parra Palacio	100%	Calle 2ª Norte 18-117 Urbanización Los Ángeles de Armenia Q.	$1.503.949.000,00

La diligencia de remate se fija para el diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 7:00 a.m. a través de los medios tecnológicos a disposición de esta Judicatura, esto es, a través de la plataforma LIFESIZE.

Para la oportunidad, se tendrá como postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, y que sea remitida a los correos electrónicos dispuesto por este Despacho, al j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación.

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, por medio de la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031005 del Banco Agrario.

En tal sentido, se compartirá el link por medio de correo electrónico, tanto a las partes como a los intervinientes en las posturas presentadas oportunamente.

Por ello, hágase la publicación del remate a través de un listado que deberá realizar la parte interesada y que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien como La Crónica, el día domingo en un término no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Se precisa que el listado deberá contener la información señalada en el artículo 450 del C.G.P. se informa que el auxiliar de la justicia que funge como secuestre es el señor Edison Herrera Fonseca.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 28 de septiembre de 2020, y ante la imposibilidad de localizar al secuestre Edison Herrera Fonseca en la dirección y teléfonos que se registran en el proceso, se ordena oficiar a la Oficina Judicial, para que se sirva informar los datos del citado auxiliar de justicia, a fin de que obren en el proceso y la parte demandante, cuenta con la citada información para que igualmente la publique en el aviso de remate.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales, comunicar el contenido de esta providencia a la Oficina Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

G.M

ESTADO No. 008
Hoy, 25/01/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

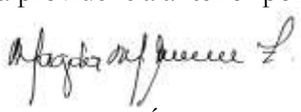

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38dd477d7b65d1e5961adc76d401a982b8e3ced74932b962f40b7a7c89dfaa35
Documento generado en 22/01/2021 10:23:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica